

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 8 de enero de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
--	---------------------------	------------------------------	---

Nº. 11.390

Tirada de 650 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

M.B.S. Nº 1231-D del 22-12-81 — Disponer promociones automáticas del personal de planta permanente que se desempeña en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Departamento Despacho	60
M.E. Nº 1235-D del 22-12-81 — Aprobar contratos de locación de obra celebrados entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y diversas personas	61

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 1232-D del 22-12-81 — Renuncia de la Srta. Lilia del Carmen Roldán ...	62
S.G.G. Nº 1233-D del 22-12-81 — Asignación por vivienda a favor del Dr. Carlos Botteri.	62
M.E. Nº 1234-D del 22-12-81 — Designar a la Sra. Sonia Estela Chavarría de Zjaría .	62

	Pág.
M.E. Nº 1236-D del 22-12-81 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Direc. General de Arquitectura para ejecución de la obra: terminación galpón talleres de carpintería y radio y televisión, en Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 8 "Juana A. de Padilla", Salta, Capital	63
M.E. Nº 1237-D del 22-12-81 — Aprobar las Resols. Nºs. 549 y 060/81 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	63
M.E. Nº 1238-D del 22-12-81 — Renuncia del Sr. Sergio Raúl Erazo Peñalba	63
M.E. Nº 1239-D del 22-12-81 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura para la ejecución de la obra: refacción y remodelación edificio Contaduría General de la Provincia, Salta, Capital	63
M.E. Nº 1240-D del 22-12-81 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Refacción y pintura edificio Central de Policía, Salta, Capital, confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura	63
M.B.S. Nº 1241-D del 22-12-81 — Renuncia de la Srta. Elva Marta Janco y Dr. Natalio Baron	64
M.B.S. Nº 1242-D del 22-12-81 — Prorrogar designaciones de personal en la División Responsable de la Direc. Gral. de Administración, Unidad de Servicio 1/5	64
M.B.S. Nº 1243-D del 22-12-81 — Designar a la Srta. Ema Azucena Yapura	64
M.B.S. Nº 1244-D del 22-12-81 — Aprobar la disposición interna Nº 82 de fecha 10-8-81, emanada por la Direc. del Hospital de Maternidad e Infancia	64
M.B.S. Nº 1245-D del 22-12-81 — Designar a la Srta. Susana Estela Sierra	64
M.B.S. Nº 1246-D del 22-12-81 — Aprobar contrato firmado entre el Ministerio de B. Social y la Sra. Javiera Evelia Tejerina de Tuero	65
M.B.S. Nº 1247-D del 22-12-81 — Aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Srta. Elvira Tránsito Roldán	65
M.B.S. Nº 1248-D del 22-12-81 — Aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Serapio Leopoldo Vaca	65
M.B.S. Nº 1249-D del 22-12-81 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Dra. María Magdalena Foschiatti de Bernal.	65
M.B.S. Nº 1250-D del 22-12-81 — Prorrogar la designación del Sr. Carlos Alberto Graneros	65
M.B.S. Nº 1251-D del 22-12-81 — Designar al Dr. Adolfo Omar Nofri	65
M.B.S. Nº 1252-D del 22-12-81 — Rescindir el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. Gladys Cristina Méndez	65
M.B.S. Nº 1253-D del 22-12-81 — Aprobar la disposición interna Nº 93 de fecha 22-8-79, emanada de la ex-Dirección Provincial de Higiene Social	65
M.B.S. y	
M.G. Nº 1254-DC del 23-12-81 — Trasladar al Sr. Florentino Fenelon Rojas	66

LICITACION PUBLICA

Nº 44668 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 1/82	66
--	----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44632 — Julio Padilla	66
Nº 44607 — José Raúl Tomás y Delia Olga Lazarte de Tomás	66

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44634 — Mario Santos Orillo	67
--	----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 44667 — Héctor Rodríguez Defrancesco	67
---	----

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 44674 — Rossi Nicolás Ramón	67
--	----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 44671 — Jora Ignacio Oscar	68
---	----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	Pág.
Nº 44669 — Mercadito de los Barrios	68
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 44673 — El Recreo S.A., para el día 25-1-82	68

Sección GENERAL

RECAUDACION	
Nº 44675 — Del día 7-1-82	68

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 22 de diciembre de 1981

RESOLUCION Nº 1231-D

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 5424/81 - Cód. 04.

VISTO el decreto Nº 312/80, mediante el cual se aprueba el Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal eleva listado general de calificaciones del personal dependiente del Departamento Despacho de este Ministerio, al cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81 le corresponde ser promovido automáticamente a partir del 1 de agosto de 1981, en virtud de las calificaciones obtenidas más el cómputo de la antigüedad registrada en la categoría de revista.

Que siendo necesario concretar dichas promociones, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Departamento Sectorial de Personal han tomado la intervención que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por el decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1981 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, disponer las promociones automáticas que se consignan en planilla anexa que forma parte integrante de la presente resolución, del personal de planta permanente que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Departamento Despacho.

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo disanalítica de personal de la Unidad de Organización precedentemente, reestructurar la planta

ción 01, Departamento Despacho, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en la planilla anexa a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente instrumento administrativo, se imputará a la partida principal "personal" de la Unidad de Organización 01, Ministerio.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MÜLLER

Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social
 Unidad de Organización 1 - Ministerio
 Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón
 Administración Pública Provincial
 A partir del 1-8-81

Legajo	Apellido y Nombres	Promociones de a Agr. Cat. Cat.
Departamento Despacho		
Agrupamiento Administrativo		
55984	Balmaceda, Carlos Néstor	B-II 02 03
07024	Figueroa, Paulina Elvira	B-I 16 17
41427	Colque, Blanca Marina	B-II 03 04
42285	Ramos, Ofelia Martha	B-II 03 04
32942	Campos de Wierna, L.	B-II 04 05
41418	Virnes de Arias, L. E.	B-II 03 04
07006	Barboza de Vaca, F. E.	B-I 16 17
33249	Pinto de Castellanos, Peregrina de los Angeles	B-II 04 05
14303	Montagna, Ana	B-II 06 07
Agrupamiento Técnico		
36589	Díaz, Dora Graciela	Cl-II 11 12
Agrupamiento Servicios Generales		
23189	Molina de Fabián, G.	G-II 03 04

Salta, 22 de diciembre de 1981

RESOLUCION Nº 1235-D

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-131818/81.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía eleva los contratos de locación de obra suscriptos con motivo de la realización del relevamiento parcelario urbano en la ciudad de Salta y localidades del interior; y

CONSIDERANDO:

Que dichas contrataciones se formalizaron con la autorización previa de este Ministerio, con el objeto de integrar equipos de inspección que tendrán a su cargo trabajos específicos del citado relevamiento, bajo la directa responsabilidad de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar, con vigencia a la fecha de su formalización, 25-11-81 los contratos de locación de obra celebrados entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y las personas que seguidamente se consignan, en los términos del modelo de contrato-tipo que en anexo forma parte de la presente resolución, y cuyos originales obran de fs. 14 a 229 de las actuaciones del rubro:

Nombre y Apellido	Nº Documento
Guaymás, Luis	14.488.835
Núñez, Roberto Ricardo	13.674.278
López, Gerardo	16.000.636
Coledani, Marcelo Daniel	14.489.854
Del Valle, Miguel Angel	11.592.045
Guaymás, Manuel Argentino	5.471.212
Cortez, José Luis	16.128.756
Guerra, Néstor Ramón	14.865.433
Flores, Antonio	14.488.112
Tula, César Augusto	14.304.163
Pérez, José Armando	12.409.606
Molina, Jorge Ramón	12.803.177
Fernández Jáuregui, León	7.246.182
Díaz, Luis María	12.790.828
Segura, Miguel Angel	13.318.405
Aibar, Carlos Alberto	12.958.124
Ramos, Elio	16.658.758
Gallipoli, Vicente	14.176.763
Torres, Rubén Omar	14.708.520
Ajalla, José Antonio	12.211.262
Eracarret Aranda, Fernando	14.302.712
Valdez, Sergio Roberto	11.283.465
Serfatty Arias, Eduardo José	14.303.789
Tobar, José Rubén	11.616.016

Art. 2º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de los contratos aprobados precedentemente a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Plan de Obras Públicas, Proyecto Revalúo General de Bienes Inmuebles de la Provincia, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

Anexo Resolución Nº 1235-D

Modelo de Contrato - tipo de Locación de Obras

Entre el Sr. Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Dn. Osvaldo Raúl Sosa, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, por una parte y el señor D.N.I. Nº en adelante El Contratado, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de obra, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Provincia contrata a El Contratado para que desempeñe las tareas de actualización de relevamiento de un mil (1.000) parcelas urbanas en distintas localidades de la Provincia de Salta en el término de noventa días calendario.

SEGUNDA: En cumplimiento de las tareas mencionadas en la cláusula anterior El Contratado deberá:

- a) Ordenar en forma correlativa por Sección, Manzana y Parcela, los antecedentes obrantes en el archivo de la Dirección General de Inmuebles (levantamientos parcelarios, o planos y planillas de materiales).
- b) Inspección - in-situ de cada una de las parcelas o U.F. (cuando se trate de Propiedades Horizontales), donde deberá establecer claramente el estado de conservación como así también la antigüedad, en años, de lo existente y de las ampliaciones.
- c) Al realizar la inspección correspondiente, El Contratado verificará la construcción existente en el lugar comparándolos con los antecedentes obrantes en su poder.
 - 1) De no existir modificación alguna, únicamente se tendrá en cuenta el estado de conservación.
 - 2) Si se observara cualquier tipo de modificación, como ser, cambio de techo, piso, elementos sanitarios, El Contratado deberá llenar nuevamente la planilla de materiales, tomando una edad promedio entre la existente y la fecha de modificación apuntada.
 - 3) De existir una o más ampliaciones no declaradas El Contratado deberá, de no existir plano, realizar el levantamiento de dichas mejoras tomando las medidas exteriores necesarias para el cálculo de superficies como así también el llenado de las correspondientes planillas de materiales.
- d) Relevamientos: En casos en que, el propietario u ocupante no posea los planos de construcción correspondientes se deberá confeccionar un croquis, indicando la distribución de ambientes, acotando claramente las medidas exteriores necesarias para obtener el cálculo de las superficies cubiertas y semicubiertas, tanto de lo existente como de las ampliaciones.
- e) Planilla de Materiales: Para cumplir con este cometido se deberá marcar uno de los casilleros indicados en lag planillas de materiales reflejando los materiales predominantes en la construcción comenzando desde la fachada al resto de los ambientes indicando los porcentajes en cada uno de los casos.
De no existir algún tipo de material dentro

de los indicados en la mencionada planilla se marcará el casillero correspondiente al material indicado y que tenga un valor equivalente.

- f) Cuando exista superficie cubierta o semicubierta mayores de 50 m²., deberán ser consideradas según el caso, como salones, galpones, depósitos o tinglados procediéndose en tal situación a relevamiento de la construcción y al llenado de la planilla de materiales por separado.
- g) Pileta de natación: Se deberá tomar las medidas perimetrales y un promedio de la profundidad indicando también la calidad, antigüedad y estado de conservación.
- h) Ascensores: En casos de edificios que cuentan con ascensores se deberá indicar sus características (capacidad de usuarios y Nº de paradas).

TERCERA: El lugar donde El Contratado efectuará el cumplimiento de las tareas será determinado por la Dirección General de Inmuebles.

Cuando las mencionadas tareas se realicen fuera de la ciudad de Salta, el contratado podrá percibir, si le correspondiese según Decreto Nº 930/58 y sus modificaciones, los viáticos vigentes para las categorías 1 a 10.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día y por el término que dure la ejecución de los trabajos a realizar cuyo plazo será de 90 días calendario.

QUINTA: Por los servicios que presta el contratado percibirá como única y total retribución la suma de \$ 3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos), que será abonada de la siguiente manera: a los 30 días \$ 1.000.000 (un millón de pesos), a los 60 días \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos) y a los 90 días \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), siempre que certifique la parte proporcional que correspondiera de la obra contratada.

La retribución estipulada en la presente cláusula no estará sujeta a reajuste, ni actualización ni otro adicional de naturaleza alguna.

SEXTA: Es a cargo del contratado la parte proporcional (50% del impuesto de sellos que le corresponde obrar por la formalización del presente contrato de acuerdo a las normas del Código Fiscal y la Ley Impositiva).

SEPTIMA: La Provincia podrá rescindir el presente contrato ante cualquier falta de cumplimiento en los plazos de entrega de los trabajos, que se estipularán oportunamente, como así también una demostrada falta de conocimientos en las tareas a cumplir.

OCTAVA: Por cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se obligan a someterse a la jurisdicción contencioso-administrativo de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia, constituyendo domicilios especiales, La Provincia en calle Mitre Nº 23 y El Contratado en calle Nº, ambos de la ciudad de Salta.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los días del mes de de mil novecientos ochenta y uno.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 1232-D - 22-12-81 - Expte. Nº 11-17821/81.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita Lilia del Carmen Roldán L. C. Nº 9.489.717, Agrupamiento B-I, Categoría 17, a partir del día 1 de enero de 1982, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 1233-D 22-12-81 - Expte. Nº 85-1663/81.

Artículo 1º — Otorgar "Asignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a), artículo 19 de la Ley 5319/78, a partir del día 20 de noviembre de 1981, a favor del Dr. Carlos Botteri, L.E. Nº 7.253.793, Juez Civil y Comercial 1º Nominación en el Distrito Judicial del Sur-Metán.

M. de Economía - Resolución Nº 1234-D - 22-12-81 - Expte. Nº Cº/14-10002/81.

Artículo 1º — Declarar desierto el concurso cerrado de antecedentes y oposición autorizado por Resolución Ministerial Nº 351-D de fecha 8-4-81, rectificadas mediante Resolución Nº 426-D de fecha 27-4-81, efectuado para cubrir el cargo que se menciona a continuación y por el motivo que se especifica:

—Un (1) cargo de Encargado de Estación de Cría, en razón de que los postulantes inscriptos no presentaron los antecedentes requeridos oportunamente.

Art. 2º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 9, Dirección General de Recursos Naturales Renovables un (1) cargo de Jefe de División Hidrobiología y Fauna, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inc. I) del Decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — Designar en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en el cargo que se descongela en el punto 2º de la presente Resolución, a la señora Sonia Estela Chavarría de Zjaría, L.C. Nº 4.847.561, nacionalidad argentina, clase 1943, a partir del 1 de diciembre del corriente año, por haber resultado ganadora del concurso realizado para cubrir dicho cargo.

Art. 4º — Dejar establecido que la empleada que se designa en el punto 3º de la presente Resolución, queda obligada a participar y aprobar el Curso para Personal Superior respectivo, cuando se autorice el dictado del mismo. La no aprobación de éste producirá la rescisión de la designación en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1236-D - 22-12-81 - Expte. C. 28-85924/81.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: "Terminación Galpón Talleres de Carpintería y Radio y Televisión en Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 8 "Juana A. de Padilla", Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 97.861.249 (Noventa y siete millones ochocientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos), y autorizar al citado organismo a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación de dichos trabajos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará preventivamente a la Partida: "Refacción y Mantenimiento Edificios Enseñanza Media, Técnica y Superior" Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3, Proyecto 055, Unidad Geográfica 24, Ejercicio 1981, hasta la cantidad de \$ 50.000.000 que se estima invertir en este año.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán en ejercicios futuros la partida y fondos necesarios para la terminación de la referida obra, conforme determina, el art. 16 inc. a) del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1237-D - 22-12-81 Exptes. Cód. 28 - Nºs. 34.943/81 y 33.627/81 (fotocopia).

Artículo 1º — Aprobar las Resoluciones Nºs. 549/81 y 060/81 dictadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante las cuales se asignan al señor Darío Miguel Peyrote, D.N.I. Nº 10.582.256, Clase 02, Categoría 08, afectado al Plan de Trabajos Públicos, las funciones de Inspector en la División Obras Por Contrato y de Jefe de la Sección Certificaciones, a partir del 12 de febrero de 1981 y 15 de julio del mismo año respectivamente.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidese al Departamento Contable de la Dirección General de Arquitectura la cantidad de Dos millones setecientos cuatro mil treinta y tres pesos (\$ 2.704.033), para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al señor Darío Miguel Peyrote, D.N.I. Nº 10.582.256, en concepto de pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría de revista 08 y la Categoría 14, por las funciones desempeñadas durante los períodos comprendidos entre el 19 de marzo de 1981 al 30 de setiembre del mismo año y desde el 1 de octubre de 1981 al 31 de diciembre del mismo año, como Inspector en la División Obras por Contrato y Jefe de la Sección Certificaciones de la citada Dirección respectivamente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumpli-

miento de la presente resolución, se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Proyecto 002, Unidad Geográfica 24, Fondos Tesoro Provincial - Ejercicio 1981.

M. de Economía - Resolución Nº 1238-D - 22-12-81 - Expte. Nº C/26-096/81.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del 9 de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por el empleado de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, señor Sergio Raúl Erazo Peñalba, al cargo de Inspector, con remuneración equivalente a la categoría 19, L. P. Nº 150.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1239-D - 22-12-81 - Expte. Nº 21-9336/81.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: "Refacción y Remodelación Edificio Contaduría General de la Provincia, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos (\$ 41.349.516), y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 1, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1981, Refacción y Mantenimiento de Edificios Fiscales.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán en ejercicios futuros la partida y fondos necesarios para la conclusión de la obra indicada, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1240-D - 22-12-81 - Expte. C. 28- Nº 35644/81 Corresponde 1.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico de la obra "Refacción y Pintura Edificio Central de Policía - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con un presupuesto oficial de Setenta millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos (\$ 70.473.836), y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará hasta la cantidad de \$ 23.491.279 a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 013, U. Geog. 24, Fondos Tesoro Provin-

cial, Ejercicio 1981, Refacción y Mantenimiento de Edificios de Seguridad.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios en ejercicios futuros para la terminación de la obra, conforme determina el inc. a) del art 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1241-D 22-12-81 - Exptes. Nºs. 371/81 y 366/81-Código 87.

Artículo 1º — A partir del 29 de diciembre de 1981, aceptar la renuncia presentada por la señorita Elva Marta Janco, D.N.I. Nº 13.318.010, clase 1957, matrícula profesional Nº 1053, legajo Nº 62.539, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1981, aceptar la renuncia presentada por el doctor Natalio Barón, L. E. Nº 8.165.032, clase 1944, matrícula profesional Nº 623, legajo Nº 22.396, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado (oftalmólogo) del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1242-D 22-12-81 - Expte. Nº 61.976/81-Código 66.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de mayo de 1982 la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, como auxiliares administrativos en la División Responsable de la Dirección General de Administración-Unidad de Servicio 1/5:

Nélida Susana Albiero, D.N.I. Nº 10.582.473, clase 1953, categoría 04.

Ilda del Valle Canedo, D.N.I. Nº 13.845.084, clase 1960, categoría 04.

Víctor Luis Ortiz, D.N.I. Nº 12.129.736, clase 1956, categoría 04.

Gladys Mercedes Muñoz de Baigorria, L. C. Nº 6.141.917, clase 1949, categoría 02.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$ 29.459.374) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 5, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 02), 002, 003, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1243-D 22-12-81 - Expte. Nº 01272/81 - Cód. 79.

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 07, categoría 11,

de la Unidad de Servicio 2/21, Puesto Sanitario de Coronel Mollinedo (cargo vacante por renuncia de la señorita Elva Amalia Echenique, resolución ministerial Nº 1153-D/81) a la Unidad de Servicio 2/21-2, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dependientes de la Dirección General Zona Sud, y descongelar el mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Con vigencia al 21 de setiembre de 1981, designar a la señorita Ema Azucena Yapura, D.N.I. Nº 13.771.445, clase 1959, matrícula profesional Nº 1129, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección General Zona Sud.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1244-D 22-12-81 - Expte. Nº 159/81 - Cód. 87.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 82 de fecha 10 de agosto de 1981, emanada de la Dirección del Hospital de Maternidad e Infancia, mediante la cual se asigna a la señorita Gloria Alicia Acosta, legajo Nº 06527, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 10, auxiliar administrativa del referido organismo, la función de jefa de Sección Depósito y Suministro de la citada dirección, en el período comprendido entre el 10 de agosto y el 3 de noviembre de 1981, en reemplazo de la señora Blanca Dina José de Casal, en uso de licencias, por enfermedad y maternidad.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señorita Gloria Alicia Acosta, legajo Nº 06527, una sobreasignación por subrogación consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 10, auxiliar administrativa y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, jefa Sección Depósito y Suministro del Hospital de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 14 de setiembre y el 3 de noviembre de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5786.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos tres pesos (\$ 439.303), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05), 007 y 011, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1245-D 22-12-81 - Expte. Nº 01331/81 - Cód. 79.

Artículo 1º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 07, categoría 09, de la Unidad de Servicio 2/21-2, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes (vacante por renuncia de la señorita Alicia Manuela Figueroa, resolución ministerial Nº 727-D/81) a la Unidad de Servicio 2/24, Hospital "El Carmen" de Metán, dependientes de la Dirección General Zona Sud y descongelar el mismo de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Susana Estela Sierra, L.C. Nº 3.232.267, clase 1934, matrícula profesional Nº 231, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar técnica en cirugía en el Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Dirección General Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1246-D - 22-12-81 - Expte. Nº 62.137/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Javiera Evelia Tejerina de Tuero, L.C. Nº 9.480.090.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 45.839.744), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 002), 002, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1247-D - 22-12-81 - Expte. Nº 2097/81 - Cód. 78.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Elvira Tránsito Roldán, D.N.I. Nº 16.416.765, clase 1962.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ocho millones cincuenta y tres mil doscientos cincuenta pesos (\$ 8.053.250), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1248-D - 22-12-81 - Expte. Nº 1975/81 - Cód. 78.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Serapio Leopoldo Vaca, D.N.I. Nº 13.166.003, clase 1958.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos (\$ 5.556.404), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1249-D - 22-12-81 - Expte. Nº 6252/81 - Cód. 78.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora María Magdalena Foschiatti de Bernal, D.N.I. Nº 11.879.075, clase 1955, matrícula profesional Nº 1555.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo

monto asciende a Trece millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$ 13.850.642), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001, 007 y 011, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1250-D - 22-12-81 - Expte. Nº 61.775/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de mayo de 1982 la designación en carácter de personal temporario del señor Carlos Alberto Graneros, L. E. Nº 8.177.004, clase 1946, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como maestro mayor de obras, en la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Diez millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y un pesos (\$ 10.546.271), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 15, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 02), 002, 003, 007, 008 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1251-D - 22-12-81 - Expte. Nº 370/81 - Cód. 87.

Artículo 1º — A partir del 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 1982 inclusive, designar en carácter de personal temporario, al doctor Adolfo Omar Nofri, L.E. Nº 4.969.494, clase 1943, matrícula profesional Nº 1.476, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Hospital de Maternidad e Infancia, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Catorce millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos (\$ 14.453.624), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 14), 002, 006 (Ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1252-D - 22-12-81 - Expte. Nº 365/81 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de diciembre de 1981, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Gladys Cristina Méndez, D. N.I. Nº 12.959.306, clase 1959, matrícula profesional Nº 1110, legajo Nº 65.517, aprobado por resolución ministerial Nº 402-D de fecha 13 de abril de 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1253-D - 22-12-81 - Exptes. Nºs. 51.443/79, 55.122/80 y 52.535/80 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 93 de fecha 22 de agosto de 1979, emanada

de la ex-Dirección Provincial de Higiene Social, mediante la cual se asigna al señor Juan Carlos Pascuale, legajo Nº 24.635, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13, encargado de Patrimonio y Depósito del referido organismo, la función de jefe de Personal de la citada dirección, en los períodos comprendidos del 8 al 10 de agosto de 1979, del 13 de agosto al 26 de setiembre de 1979 y del 5 de octubre de 1979 al 21 de diciembre de 1980, en reemplazo de la señorita Margarita Caro, en uso de licencia por enfermedad y posterior traslado.

Art. 2º — Reconocer a favor del señor Juan Carlos Pascuale, legajo Nº 24.635, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como jefe de Personal de la ex-Dirección Provincial de Higiene Social, en los períodos comprendidos del 17 al 26 de setiembre de 1979 y del 5 de octubre de 1979 al 21 de diciembre de 1980, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5533 y 5617.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 645.958) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1254-DC - 23-12-81.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1981, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, suprimiendo un cargo de agrupamiento B-I, categoría 13 (vacante por renuncia de la señorita Elsa Rada Alemán, resolución ministerial Nº 865-D/80) y creando en su reemplazo y con igual vigencia dentro de la misma Unidad de Organización, un cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 13, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo creado en el artículo anterior.

Art. 3º — A partir de la fecha de la presente resolución, trasladar al señor Florentino Fenelón Rojas, legajo Nº 4177, cabo, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Policía de la Provincia, a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Ministerio de Bienestar Social, para desempeñarse en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 13, con funciones de vigilancia y de seguridad.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 44668 F. Nº 534
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Licitación Pública Nº 1/82:

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/82 para el día 18 de Enero de 1982 a horas 16, para la contratación de servicio de limpieza de los edificios de la EERA Salta y Agencias de esta Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1585 Cerrillos, Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres. — Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 7 y 8-1-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44632 R. S/C. Nº 2419
 Ref. Expte. Nº 34-37441/73 y Agr. 34-59725/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Padilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 has. del inmueble rural denominado Fracción Nº 7 de "Villa Angélica", catastro Nº 500 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,05 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario I, compuerta Nº 3, acequia comunera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. de Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-12-81 al 13-01-82

O. P. Nº 44607 F. Nº 8118
 Ref. Expte. Nº 8955/T/66 y Agr. 34-74067/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores José Raúl Tomás y Delia Olga Lazarte de Tomás, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a

perpetuidad una superficie de 35,4572 has. con dotación de 18,62 ls/seg., con carácter temporal-eventual 72,6000 has. con dotación de 38,11 ls/seg., y bebida en la magnitud de 0,15 l/seg. con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, en el inmueble rural denominado "La Merced" o "Fracción A" Finca Nueva Esperanza, catastro Nº 4722 del Departamento de Cerrillos. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo por lo dispuesto en el art. 183 y por aplicación de los arts. 233 y 350 inc. b) del mencionado Código, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordada por Decreto Nº 7162 de fecha 30 de noviembre de 1967 a los señores José Raúl y César Augusto Tomás, para regar con carácter temporal-eventual la superficie de 315,0056 has. en el inmueble catastro Nº 314 del Departamento de Cerrillos. Los señores José Raúl Tomás y Delia Olga Lazarte de Tomás, pretenden una dotación de 111,41 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, para irrigar una superficie de 212,2028 has. de su propiedad denominada "La Merced" o "Fracción A" Finca Nueva Esperanza, catastro Nº 4722 del Departamento de Cerrillos. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, la dotación asignada será 51,82 ls/seg. para riego de una superficie de 98,7000 has. y sujeta a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas, esto de acuerdo a lo establecido en el art. 2º del decreto de la concesión de origen.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición den-

tro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 870.000

e) 24-12-81 al 11-1-82

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44634

F. Nº 08153

Ref.: Expte. Nº 34-95366/78 y Agr. 34-97342/79.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Mario Santos Orillo, hace expresa renuncia a los derechos de riego de una superficie de 118,3857,1169 has. de los lotes Nºs. 1 y 15, catastros 3477 y 5766 del Departamento de Orán, la mencionada superficie es un desmembramiento de las 1.900 has. acordadas por Decreto Ley 1160 del año 1949, con carácter temporal-eventual, para regar con aguas del río San Francisco, margen derecha. Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000

e) 29-12-81 al 13-1-82

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 44667

F. Nº 535

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Héctor Rodríguez Defrancesco, L. E. Nº 8.171.108, para concurrir a la Secretaría de Actuación de este Organismo sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, a los efectos de tomar vista y producir descargo en las actuaciones contenidas en Expediente Nº 42-3786/78, tal como lo establecen los artículos 120º inc. c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta, 24 de diciembre de 1981. — Ana María C. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 7 al 11-1-82

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 44674

F. Nº 536

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de la Provincia de Salta Secretaría a cargo de la Esc. María E. Cruz D'Jallad, comunica por el término de cinco días que en autos "ROSSI, NICOLAS RAMON - S/Quiebra Expte. Nº A-27528/81, se ha dispuesto:

I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Nicolás Ramón Rossi, Argentino casado, mayor de edad, L.E. Nº 4.173.237, con domicilio comercial en calle Catamarca Nº 175 y real en la Sileta - Ruta Nacional Nº 51 (km. 18).

II) Habiéndose dispuesto el sorteo de Síndico y resultando designado el Cr. Público Nacional

Juan Carlos Parodi, con domicilio en calle Mariano Boedo Nº 59 de la ciudad de Salta, los acreedores deberán verificar sus créditos al Síndico designado en el domicilio referido, los días hábiles de 18,00 a 20,00 hs. hasta el día 31 de Marzo de 1982.

III) El día 10 de Junio de 1982 tendrá lugar en Dependencias del Juzgado la junta de acreedores, previéndose que la reunión se realizará con los acreedores que concurren.

Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial.

Fdo: Dr. Martín Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. (De feria). Juez Dra. María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. — Salta, 6 de Enero de 1982.

Valor al cobro \$ 90.000

e) 8 al 14-1-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 44671

F. Nº 8224

Doctor Juan José Saravía Royo Juez de 1ª Instancia 7ª Nominación C. y C. Secretaria Dr. Enzo Digianantonio, hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1981 se ha declarado abierto el "Concurso Preventivo de JORA, Ignacio Oscar", Expte. Nº A-27776/81 donde se ha fijado hasta el día 13 de abril de 1982, para que los acreedores del Concursado con domicilio en calle Güemes s/nº de la localidad de Cerrillos (Pcia. de Salta), presenten al Síndico Contador Ramón Alberto Petersen, los títulos justificati-

vos de sus créditos, en el Estudio sito en calle Balcarce Nº 423, Ciudad de Salta, los jueves y viernes de hs. 15 a 17, donde efectuarán los pedidos de verificación munidos de la documentación correspondiente y cumplir los demás recaudos de Ley. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 18 de junio de 1982 a hs. 9,30 para llevarse a cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado actuante, con los acreedores que concurran cualquiera fuere su número. Salta, 6 de Enero de 1982. Publicación por 5 días, c/Habilitación de Feria. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 7 al 13-1-82

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 44669

F. Nº 8220

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El Sr. Lucas Ramón Barrera domiciliado en San Lorenzo Nº 349 Metán vende a favor del Sr. Juan Vico Morante domiciliado en J. I. Sierra Bº 460 Metán el fondo de comercio "Mercadito de los Barrios" ubicado en Pueyrredón esq. Avellaneda Metán. Oposiciones estudio Jurídico Dr. Moisés Pje. San José 90, Metán, lunes a viernes 17 a 20,30 horas. Publicación 5 días. — Dr. Marcos G. Poma.

Imp. \$ 110.000

e) 7 al 13-1-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 44673

F. Nº 8230

EL RECREO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en calle Bartolomé Mitre Nº 901 de esta ciudad el día 25 de enero de 1982, a horas 10 (Diez), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19742 y sus modificaciones.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 19, cerrado el día 30 de Junio de 1980.
- 4º Necesidad de exceder los límites establecidos por el art. 261 Ley 19550 respecto de la remuneración de los Directores.

El Directorio

NOTA: A los señores accionistas se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones y/o Certificados de Banco donde conste número de Títulos y Acciones depositadas para poder concurrir a la Asamblea, vence tres días hábiles antes de la realización de la misma, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Sociedad en el horario de 8,00 a 12 hs., y de 16,00 a 20,00 hs. Se hace constar que el presente llamado se efectúa simultáneamente en primera y segunda Convocatoria, por lo que en caso de fracasar el primer llamado, la Asamblea se realizará con las personas que concurran, de acuerdo a lo previsto por el Estatuto.

El Recreo S.A.A.C.I. e I.

Cnl. (R) Héctor N. Guzmán Pinedo, Presidente

Imp. \$ 190.000

e) 8 al 14-1-82

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 44675

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 3.338.000
Recaudación del día 7-1-82	\$ 1.002.700
Total	\$ 4.340.700